



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES H N° 0293/23

SALTA, 30 MAR 2023

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de materiales de construcción y pintura; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de seis (6) pomos de pintura en aerosol marca Rust-oleum de 538 ml. Color blanco y negro destinados al Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades;

Que lo solicitado será destinado para la intervención conmemorativa a realizarse en esta Unidad Académica por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato;

Que se solicitó la provisión a la firma FERTEL SA quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos catorce mil novecientos setenta y cuatro con 80/100 (\$ 14.974,80) contando el mismo con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que los presentes gastos serán afrontados con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

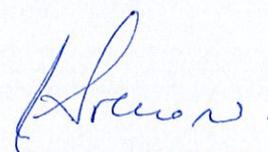
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos catorce mil novecientos setenta y cuatro con 80/100 (\$ 14.974,80)** en concepto de adquisición de materiales de construcción y pintura detallados en el exordio, provistos por la firma **FERTEL SA**, CUIT N.° 30-55771740-0, según factura B N.° 0039-00000636.

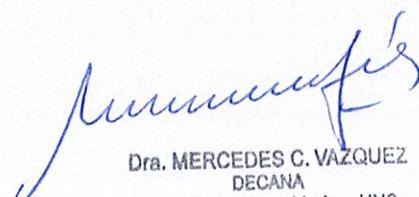
ARTICULO 2°.- IMPUTAR le gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa